



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

37



RESOLUCION No. **SC.DIC.A.12.** 2

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** Suplente del Cantón RIOBAMBA el **04/Mayo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CAMIONETAS ALAUSI TENIENTE CORONEL JHON MERINO S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.381 de 02/Agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CAMIONETAS ALAUSI TENIENTE CORONEL JHON MERINO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **02** de **Agosto** de **2012**


**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7413866
Nro. Trámite 5.2012.184
CMMM/

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy miércoles ocho de agosto del dos mil doce y en atención a lo solicitado por parte interesada, procedo a marginar LA RESOLUCIÓN NUMERO SC. DIC. A. 12342, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ACERCA DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE CAMIONETAS ALAUSI TENIENTE CORONEL JHON MERINO S.A SUSCRITA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA, EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, la misma que procedo a marginar e insertar en la matriz de la CONSTITUCION DE DICHA COMPAÑIA, de lo que doy fe. /s/

Rbba, 08 DE AGOSTO del 2012.



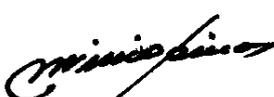
Italo Bedran Riofrio
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Alausí, 13 de agosto del 2012.

CERTIFICA: Qué, en esta fecha queda inscrita la escritura de Constitución de Compañía y Resolución No. SC.DIC.A.12.342., que antecede, en el Registro Mercantil de este Cantón; bajo la partida No. Cincuenta y cuatro (54) y anotada en el repertorio con el No. Cincuenta y cuatro (54).



Dr. William Pinos Barrera
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - ALAUSI

